



**2023**

# **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS**

DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

SECRETARÍA DE CULTURA  
Y PATRIMONIO



**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023**

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES**

**CONTENIDO**

**PARTE I - GENERALIDADES ..... 2**

1.1. CONSEJOS PRÁCTICOS ..... 3

1.2. FUNDAMENTO NORMATIVO ..... 4

1.3. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN: ..... 4

    1.3.1. Calendario general 2023..... 4

    1.3.2. Perfil de los participantes ..... 4

    1.3.3. Causales de rechazo ..... 6

1.4. COMPROMISOS DE LOS EVALUADORES ..... 10

1.5. FACULTADES DE LOS EVALUADORES ..... 12

**PARTE II – REQUISITOS PARA PARTICIPAR..... 13**

2.1. Documentos requeridos ..... 13

2.2. Criterios de evaluación ..... 15



**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023**

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES**

**PARTE I - GENERALIDADES**

La Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla, SDCP presenta la convocatoria para la selección de jurados y/o evaluadores del PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023, reglamentada mediante el Decreto 0121 del 5 de junio de 2023 y la Resolución 017 del 30 de mayo de 2023.

Se escogerá el siguiente número de jurados por líneas y/o áreas:

<b>Áreas y/o líneas</b>	<b>Número de jurados requeridos</b>
Artes plásticas y visuales	3
Audiovisuales	4
Circo	2
Danza	3
Literatura	4
Medios comunitarios y alternativos	2
Música	3
Teatro	3
Manifestaciones culturales negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el Distrito de Barranquilla	2
Cabildos indígenas en contexto urbano del Distrito de Barranquilla	

Para esta edición se destinó un presupuesto de sesenta y cinco millones de pesos (\$65.000.000). A cada jurado seleccionado se asignarán dos millones quinientos mil pesos Mcte. (\$2.500.000), como estímulo por su participación en este proceso.



## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023**

### **CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES**

#### **1.1. CONSEJOS PRÁCTICOS**

- No espere hasta el final de la convocatoria para preparar su proyecto. Tómese el tiempo suficiente para estudiar los términos para participar, aclarar dudas y recopilar los documentos necesarios.
- Si después de leer la cartilla tiene alguna duda, puede comunicarse con el equipo de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla mediante la ventanilla única virtual de atención al ciudadano <https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/> o el teléfono 3183517569. Estos canales de comunicación funcionarán en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

**Importante:** Al momento de hacer su consulta mediante correo electrónico, tenga en cuenta dejar claro en el asunto que su mensaje va con dirección a la convocatoria de evaluadores del portafolio de estímulos.

- El calendario de esta convocatoria es corto. En el caso de haber algún cambio, este se anunciará mediante Resolución expedida por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla. Todos los actos administrativos relacionados con esta convocatoria se publicarán en: <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos>
- El pago de los estímulos no es inmediato y está sujeto a procedimientos administrativos y legales de la Secretaría de Hacienda Distrital. Estos pueden tener una duración de aproximadamente treinta (30) días hábiles posteriores a la expedición del Decreto mediante el cual se reconoce el pago a los ganadores y jurados.
- Asegúrese que el proyecto y la documentación requerida estén completos antes de radicarlo en la ventanilla única virtual del Distrito de Barranquilla <https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/>. Tenga en cuenta que dejar de aportar algún documento **NO SUBSANABLE**, causará que su proyecto sea **RECHAZADO**. Solo se admitirán proyectos para evaluación hasta el 30 de junio de 2023 a las 11:59 p.m., no cumplir con este requisito es causal de **RECHAZO**.

**IMPORTANTE:** con su inscripción, el participante se acoge a los términos incluidos en la presente convocatoria.



**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR**  
**EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023**

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES**

**1.2. FUNDAMENTO NORMATIVO**

La presente convocatoria se sustenta en:

- Artículo 70 y 71 de la Constitución Política Nacional.
- Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura.
- Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1080 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.”
- Acuerdo Distrital 018 de 2017, “Por el cual se institucionaliza la Política Distrital de Estímulos para los sectores cultura, patrimonio y turismo en Barranquilla y se dictan otras disposiciones.”
- Estatuto Tributario (artículos 365 y 401); Artículo 1.2.4.9.1. del Decreto Único reglamentario 1625 de 2016; Artículo 25 de la Ley 1819 de 2016.
- Acuerdo Distrital 001 del 26 de mayo de 2020, “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 “Soy Barranquilla”.
- Resolución 017 de 2023, “Mediante la cual se da apertura al portafolio de estímulos para la producción y circulación local de las artes escénicas 2023 y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 0121 de 2023, por el cual se convoca el Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023 y se dictan otras disposiciones.

**1.3. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:**

**1.3.1. Calendario general 2023**

<b>Apertura</b>	<b>Cierre</b>	<b>Resultados</b>
8 de junio	30 de junio (11:59 p.m.)	28 de julio

Se darán a conocer a los participantes mediante notificación vía correo electrónico, con el objeto de mantener su identidad reservada hasta el cierre del concurso.

**1.3.2. Perfil de los participantes**



## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR** **EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023**

### **CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES**

#### **1.3.2.1. Puede participar**

- **Persona natural:**

- Colombiano o extranjero residente en el país, mayor de dieciocho (18) años, que acredite experiencia en mínimo una de las siguientes áreas: artes plásticas y visuales, audiovisuales, danza, literatura, medios comunitarios y alternativos, música, teatro y circo, procesos culturales con enfoque diferencial, desde la perspectiva étnica, las cuales corresponden con las líneas de apoyo ofertadas en el PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023, al igual que acreditar experiencia en gestión y evaluación de proyectos culturales.
- Los nacidos fuera del país al momento de dar apertura a esta convocatoria, pero que residan en Colombia, deben presentar un documento firmado en el cual declaran, bajo gravedad de juramento, el tiempo de residencia en el país. Quienes cumplan con esta condición deben presentar una declaración juramentada en la que se indique el tiempo de residencia en la ciudad, el cual debe ser mínimo cinco (5) años consecutivos, contados con anterioridad a la fecha de apertura de este concurso (ver formato de declaración juramentada en <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos>).
- Pueden participar personas con los siguientes perfiles:
  - I. Experto con título universitario y mínimo cuatro (4) años de experiencia en el campo de su especialidad.
  - II. Experto sin título universitario que puedan acreditar mínimo seis (6) años de experiencia en el campo de su especialidad.

**Nota 1:** Los currículos cuyos participantes no cumplan con los requisitos establecidos en este acápite, serán **RECHAZADOS**.

**Nota 2:** Los participantes en esta convocatoria solo podrán hacer parte de una sola área a evaluar.

#### **1.3.2.2. No pueden participar**



## TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023

### CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES

- Los servidores públicos que tengan contrato con la Alcaldía Distrital de Barranquilla y se encuentren adscritos a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla (en adelante SDCP).
- La persona natural que hayan participado en el diseño de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, ni aquellas personas con las que tenga vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o compañero(a) permanente. No puede participar a título personal ni como integrantes de una persona jurídica, grupo o colectivo.
- La persona natural que tenga vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas de la SDCP. No puede participar a título personal ni como integrante de una persona jurídica, grupo o colectivo.
- Las personas que se hayan inscrito o hagan parte de proyectos en el PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023. Tampoco pueden participar las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente con participantes en dicho Portafolio.
- La persona que participe en el proceso de evaluación de propuestas de la presente convocatoria. No puede participar a título personal, ni como integrante de una persona jurídica, grupo o colectivo. Tampoco puede participar persona con la que tenga vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o compañero(a) permanente.
- Quienes no hayan cumplido con la entrega de productos y/o informes relacionados con la ejecución de un contrato o compromiso suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través de su Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio a la fecha de inicio de la presente convocatoria.

**IMPORTANTE:** Cada participante podrá inscribir sólo una (1) postulación en la CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES.

#### 1.3.3. Causales de rechazo

Una obra o proyecto será **RECHAZADO**, cuando:



## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023**

### **CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES**

- No se radique en la ventanilla única virtual de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, <https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/>, la documentación requerida y en los formatos establecidos de acuerdo con los términos de esta convocatoria y/o radicarlos después de las 11:59 p.m. del 30 de junio de 2023. También es motivo para rechazar una propuesta u obra, que el participante aporte enlaces de acceso a documentos requeridos en algún sistema de almacenamiento en la nube cuando no se hayan solicitado explícitamente de esa manera.
- El participante no presentó uno o más documentos técnicos solicitados como NO SUBSANABLES U OBLIGATORIO, o porque los documentos técnicos aportados no permiten la lectura, reproducción o revisión completa de su contenido.
- El participante no cumple con el perfil básico de jurado requerido esta convocatoria.
- Se compruebe que la información contenida en los documentos que componen el proyecto no es veraz o no corresponde con la realidad.
- Si un participante presenta dos (2) o más proyectos serán **RECHAZADOS**.
- Si el participante se encuentra registrado como responsable fiscal en el boletín expedido por la Contraloría General de la República y en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente.

**Importante:** Las limitaciones de participación y causales de rechazo previstas en estos términos se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluida la entrega del apoyo económico correspondiente y la ejecución de proyectos ganadores.

**Nota 1:** En el evento de presentarse cualquier inconsistencia o incumplimiento de las condiciones y requisitos en cualquier etapa del proceso de postulación, selección o ejecución de los deberes como evaluador se procederá a rechazar al participante, revocar el acto administrativo que lo designa o a declarar su incumplimiento mediante acto administrativo, según corresponda.

**Nota 2:** En el evento en que la inconsistencia o incumplimiento de las condiciones sea advertida con posterioridad a la comunicación del acto administrativo de selección del evaluador o al desembolso del estímulo, se adelantarán las actuaciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar, a efectos de obtener la restitución del estímulo entregado.





## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023**

### **CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES**

#### **1.3.4. Procedimiento de selección y evaluación.**

Se llevará a cabo con sujeción al siguiente procedimiento:

##### **1.3.4.1. Revisión administrativa:**

- o La Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla designará un comité encargado que realizará la revisión administrativa de los proyectos que se radicaron con toda la documentación requerida en la ventanilla única virtual <https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/>. Esta etapa se denomina **EN REVISIÓN** y en ella se verifica que los proyectos cumplan con los requisitos establecidos en este documento.
- o Los proyectos que no cumplan con los requisitos fijados en estos términos serán **RECHAZADOS**.
- o Este comité verificará que los participantes no se encuentren inmersos en alguna de las causales de inhabilidad señaladas en estos términos.
- o Las propuestas que cumplan con los requisitos cambiarán de estado al de **APROBADO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA**.

##### **1.3.4.2. Evaluación técnica:**

- o El comité seleccionará los participantes con el puntaje más alto por perfil, de acuerdo con los números dispuestos por áreas y procederá a notificarlos.
- o Los participantes que obtengan un puntaje igual o superior a setenta (70) conformarán la lista de elegibles para ser designados como jurados de la convocatoria, de acuerdo con el número de plazas dispuestas
- o En caso de presentarse un empate entre dos o más participantes se seleccionará aquel que haya aportado certificaciones relacionadas con experiencia como jurado en otros escenarios.
- o De no contar con dichos documentos, y teniendo en cuenta que no existen más criterios para evaluar, se deberá determinar cuál de las dos (2) experiencias



## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR** **EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023**

### **CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES**

específicas se acopla más al objeto de la convocatoria y sustentarlo en el acta de selección.

- Los candidatos seleccionados tendrán un plazo de veinticuatro (24) horas, contados a partir de la comunicación de la decisión del comité, para aceptar o no la designación.
- Si en el término establecido los candidatos seleccionados no manifiestan su aceptación, la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla, procederá a seleccionar otros participantes, respetando siempre el orden de los puntajes y la condición de que estos tengan setenta (70) o más puntos.
- En caso de haberse agotado todos los procedimientos de búsqueda de evaluadores y el comité no identifique uno o más participantes que reúnan las condiciones requeridas en esta convocatoria, podrá designarlo de manera directa y dejará constancia de las razones en los registros del sistema o las actas que documentan el proceso. Para este fin se revisarán las hojas de vida del banco de jurados de la SDCP y se seleccionarán aquellos que cumplan con los perfiles requeridos para cada área respectiva.
- La decisión final del comité de evaluación, selección y designación de jurados quedará consignada en un acta.
- Teniendo en cuenta que los términos del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023, establecen que la identidad del equipo de evaluadores se mantendrá en secreto hasta que se hayan publicado los resultados finales del mismo; se procederá a notificar de manera individual y mediante correo electrónico a la persona que participó en el presente concurso en el que se escogerán evaluadores. Mediante este correo se le dará información del puntaje y concepto otorgado por el Comité evaluador de la Secretaría.

### **MONTO Y DESEMBOLO DE LOS ESTÍMULOS PARA JURADOS**

- El monto de los estímulo para cada jurado será de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000).
- Se adelantará la gestión del 100% del valor del estímulo establecido para los evaluadores seleccionados, una vez estos hayan aportado la documentación



## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR** **EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023**

### **CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES**

requerida por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla, incluida un Acta de Compromiso, la cual debe encontrarse debidamente firmada, y se haya expedido el Decreto con el que se reconocen a los ganadores del PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023.

- Los resultados de la evaluación de la convocatoria serán comunicados al Despacho del Alcalde Mayor del D.E.I.P. de Barranquilla a través de esta Secretaría, para efectos de la expedición del Decreto mediante el cual se ordenará la asignación de estímulos económicos.
- Todos los actos administrativos que se generen en las diferentes etapas de esta convocatoria se reglamentarán mediante Resolución que se publicarán en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla - Secretaría de Cultura y Patrimonio, [www.barranquilla.gov.co/cultura](http://www.barranquilla.gov.co/cultura), al igual que en las redes sociales institucionales (facebook y twitter)

#### **1.4. COMPROMISOS DE LOS EVALUADORES**

Con la aceptación de su designación como jurado, el participante adquiere los siguientes compromisos que garantizan que su decisión se enmarca en los principios de transparencia y objetividad del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla:

- Leer detenidamente las condiciones de la convocatoria que evaluará, dentro del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023.
- Adelantar la evaluación técnica de los proyectos habilitados para esa etapa del proceso.
- Presentar por escrito, y con la debida anterioridad, las consultas y solicitudes de aclaración sobre la convocatoria al equipo de la SDCP.
- Una vez habilitado el acceso al material a evaluar, verificar que se encuentra la totalidad de las propuestas asignadas e informar cualquier inconsistencia a la SDCP.
- Declararse impedido, mediante comunicación escrita, para la evaluación de propuestas con las cuales identifique la existencia de un conflicto entre el interés general propio de su labor como evaluador y su interés particular y directo o frente



## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023**

### **CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES**

aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo. Para dicho efecto deberá declarar si ha tenido un vínculo laboral o contractual con algún participante en la convocatoria que evalúa, dentro de los doce (12) meses anteriores a su selección como jurado, caso en el cual no podrá evaluar dicha propuesta.

- Asistir a las reuniones y demás actividades programadas de manera virtual por la SDC, durante el proceso de evaluación, en la fecha y hora que le sean indicados.
- Leer y evaluar, previo a la deliberación, las propuestas de la convocatoria para la cual fue seleccionado como jurado.
- Tener en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el área o línea de apoyo que evalúa del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023 y realizar la selección de conformidad con los principios de objetividad, transparencia y autonomía.
- Diligenciar la planilla de evaluación por cada propuesta recibida, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. La planilla será entregada al equipo de evaluadores oportunamente por la SDCP.
- Participar en la jornada de deliberación y consolidación de listados, en la fecha y hora indicados por la SDCP.
- Sustentar y firmar el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria que evaluó.
- Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir éticamente los deberes encomendados como evaluador, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
- Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso evaluación. Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede



## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR** **EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023**

### **CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES**

en su condición de jurado, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

**Nota:** En caso de que un jurado incumpla con alguno de los compromisos estipulados en el presente documento, la entidad otorgante lo requerirá para que dé las explicaciones pertinentes. De no atender dicho requerimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes o no cumplir los compromisos acordados, la entidad procederá a retirar el estímulo de manera unilateral mediante acto administrativo, declarando su incumplimiento y se establecerá que el ganador no podrá participar por el término de los dos (2) años siguientes en las convocatorias desarrolladas por la SDCP.

#### **1.5. FACULTADES DE LOS EVALUADORES**

- Efectuar la recomendación de selección teniendo en cuenta que la propuesta o propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido el puntaje o puntajes más altos una vez realizada la deliberación; en todo caso respetando siempre el puntaje mínimo establecido en el Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023. Su recomendación de selección será inapelable.
- Definir suplentes de los ganadores para los casos de inhabilidad, impedimento o renuncia, en los casos en que sea posible.
- Realizar recomendaciones a las propuestas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando éstas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta participante.

##### **1.5.1. Deduciones**

Los pagos que se generen mediante esta convocatoria están exentos de IVA y están sujetos a retención en la fuente. Para el cálculo se tendrán en cuenta las responsabilidades tributarias consignadas en el RUT de la persona natural o jurídica apoyada, de acuerdo con la siguiente información:

- 04 - Impuesto de renta y complementario – Régimen especial: no aplica retención.
- 05 - Impuesto de renta y complementario – Régimen ordinario: 2.5%.



**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR**  
**EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023**

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES**

**PARTE II – REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

**2.1. Documentos requeridos**

- **Administrativos y técnicos**

Item.	Documentos requeridos	Tipo de documentos
1	<p><b>Currículo con la experiencia del participante.</b> En el cual evidencia la experiencia que es de interés de la presente convocatoria y que incluya los siguientes soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación formal: acta de grado, o diploma de pregrado, especialización, maestría o doctorado. <b>OBLIGATORIO.</b></li> <li>• Educación no formal: certificados de educación no formal (diplomados, seminarios, talleres, cursos, entre otros). <b>OBLIGATORIO.</b></li> <li>• Experiencia disciplinar: soportes que acrediten la experiencia en la cadena de valor de las áreas artísticas de las artes escénicas, es decir a través de procesos de investigación, formación, creación, producción, circulación, gestión. <b>OBLIGATORIO.</b></li> <li>• Experiencia como evaluador o jurado: certificados, actos administrativos u otros documentos que den cuenta de la experiencia como evaluador de proyectos o jurado de convocatorias públicas y privadas. <b>NO OBLIGATORIO.</b></li> </ul> <p><b>Importante:</b> Los documentos deben incluir como mínimo: nombre de la entidad; nombre de la convocatoria; rol o función desempeñada; y año de realización</p>	NS



**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR**  
**EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023**

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES**

	<b>Nota:</b> el diseño del portafolio es libre. Debe presentarse en formato PDF.	
2	<p><b>Documento de identidad del participante:</b></p> <p><b>Tipo de documento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para los ciudadanos colombianos: Copia en PDF, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía amarilla con holograma o copia de cédula digital, por ambas caras. O comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.</li> <li>• Para extranjeros residentes en Colombia: copia en PDF, legible y por ambas caras, de la cédula extranjería de residente. En caso de no contar con este documento, cédula de extranjería temporal.</li> <li>• Para extranjeros nacionales venezolanos: copia en PDF de la cédula de identidad expedida en su país, anexando el permiso de permanencia vigente al momento de la inscripción, en compañía del pasaporte, como identificación del participante en su calidad de nacional venezolano.</li> </ul>	NS
3	<p><b>Declaración juramentada</b> Presentar declaración juramentada FIRMADA POR EL PARTICIPANTE, que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla. Este requisito aplica únicamente para concursantes nacidos fuera del Distrito de Barranquilla.</p> <p><b>Importante:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para esta convocatoria se ha dispuesto de un formato que debe presentarse diligenciado en su totalidad. No requiere registro notarial. Descárguelo en <a href="https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos">https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos</a></li> </ul>	NS



**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR**  
**EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023**

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES**

**¡ATENCIÓN!** TODOS LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES AQUÍ SOLICITADOS DEBEN PRESENTARSE POR EL PARTICIPANTE RADICADOS EN LA VENTANILLA ÚNICA VIRTUAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA <https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/>. Los documentos señalados en los ítems 1, 2 y 3 de la tabla anterior **NO SON SUBSANABLES** (NS). Si no aparecen adjuntos al momento del cierre de la convocatoria, la inscripción será **RECHAZADA**.

Al cierre de la etapa de revisión administrativa se publicará un listado con los cambios de estado, indicando los proyectos que quedan rechazados y los que pasan a evaluación técnica, de acuerdo con las condiciones incluidas en este documento. El listado se publicará en la plataforma <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos>

**Nota:** al presentar su propuesta el participante acepta los términos y condiciones de participación y declara que no está incurso en alguna de las restricciones de participación, causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas. No obstante lo anterior, en caso de evidenciarse la presencia de alguna de las restricciones de participación, causales de inhabilidad e incompatibilidad durante cualquier etapa del proceso, se procederá a rechazar al participante.

**Importante:** tenga en cuenta que ÚNICAMENTE se asignará puntajes sobre la base de la formación y experiencia que se encuentre respaldada con documentos como diplomas, acta de grado, certificaciones, reconocimientos, publicaciones, piezas promocionales, notas de prensa, etc.

**2.2. Criterios de evaluación**

Los candidatos que cumplan con el perfil se calificarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Experto con título universitario

CRITERIO	RANGOS	PUNTAJE
Nivel académico	Pregrado	20
	Especialización	30
	Maestría	40
	Doctorado	50





**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023**

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES**

Experiencia acreditada en la cadena de valor de las artes escénicas.	4 años	5
	5 años	10
	6 años	15
	7 años	20
	8 años	25
	9 años	30
	10 a 11 años	35
	12 a 13 años	40
Experiencia como evaluador o jurado de convocatorias artísticas	1 experiencia certificada	2
	2 experiencias certificadas	4
	3 experiencias certificadas	6
	4 experiencias certificadas	8
	5 experiencias certificadas	10

Expertos sin título universitario

CRITERIO	RANGOS	PUNTAJE
Experiencia acreditada en la cadena de valor de las artes escénicas.	6 años	5
	7 años	10
	8 años	15
	9 años	20
	10 años	25
	11 años	30
	12 años	35
	13 años	40
	14 años	45
	15 años	50
	16 años	55
	17 años	60
	18 años	65
19 años en adelante	70	



**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023**

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES**

Experiencia como evaluador o jurado de convocatorias artísticas	1 experiencia certificada	2
	2 experiencias certificadas	4
	3 experiencias certificadas	6
	4 experiencias certificadas	8
	5 experiencias certificadas	10
Formación certificada en alguna de las áreas de las artes escénicas	Certificación más de dos cursos, seminarios	5
	Certificación de Diplomado	10
	Título de formación técnica y/o tecnológica	20

**Mayor información:**

Ventanilla única virtual de atención al ciudadano:

<https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/>

Cel.: 3183517569